



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Ant, Veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés
(2023)

Proceso	Adjudicación judicial de apoyos
Solicitante	Ludy Shirley Betancur Berrio
P. con discapacidad	Alirio Betancur Cañaveral
Radicado	05 679 31 84 001 2017 00186 00
Providencia	Sustanciación No. 286
Decisión	Corre traslado demanda a al Curador

Atendiendo a que dentro del término concedido al curador designado este no acreditó estar actuando en más de cinco procesos en dicha calidad, SE LE CORRE el correspondiente traslado de la demanda, para efectos de que proceda a ejercer la labor que le fuera encomendada dentro del término que señala el artículo 391 del CGP. El término allí descrito comenzará a contar a partir de la recepción del expediente digital que por secretaría le sea enviado.

NOTIFIQUESE

(Firmado electrónicamente)
LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **056** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EL **DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2023. A LAS 8:00 A.M.**


Secretario

Firmado Por:

Libardo De Jesus Acevedo Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c35926811b59c10feee4522f771b0c3f515a767e93ca25573d697dbf18c39854**

Documento generado en 23/10/2023 08:53:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>